UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 872 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 20 NOV. 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias matriculados en las asignaturas de: Tecnología de Productos Lácteos (TA-554), Control de calidad de Alimentos (AI-546) y Proyectos Agroindustriales (AI-544); el mismo que fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 20 de setiembre de 2017, siendo el itinerario Ayacucho - Lima - Chimbote - Trujillo - Piura - Tumbes - Chimbote Lima - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 23 de noviembre al 02 de diciembre de 2017;

Que, el viaje programado tiene como objetivos vincular a los futuros profesionales con la realidad de la industria alimentaria nacional, dedicada a la producción y comercialización de productos alimenticios, afianzando la formación del estudiante de ingeniería en industrias alimentarias con las visitas realizadas;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia a través de la Resolución Decanal N° 101-2017-FIQM-D, de fecha 08 de noviembre de 2017; y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 729-2017-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1009-2017-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 14 de noviembre de 2017, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y cinco (45) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, matriculados en las asignaturas de: Tecnología de Productos Lácteos (TA-554), Control de calidad de Alimentos (AI-546) y Proyectos Agroindustriales (AI-544), con el itinerario Ayacucho - Lima - Chimbote - Trujillo - Piura - Tumbes - Chimbote - Lima - Ayacucho, por el periodo de diez (10)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 872 -2017-UNSCH-R

días, a partir del 23 de noviembre al 02 de diciembre de 2017, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGR-176, con la conducción de los servidores David Alfaro López y Paulino Huaranccay, bajo la responsabilidad de los docentes Juan Carlos Ponce Ramírez y Wilfredo Trasmonte Pinday, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	19115826	AGUILAR BOLUARTE, ELVIRA
2	19095747	ANCO GOMEZ, HERALD JOSE
3	19051201	APARCO VALLEJOS, LIVIA YUSHARA
4	19105724	APOLINARIO RICO, YESSENIA RUTTH
5	19080042	AYALA SALCEDO, HILDA
6	19115995	BELTRAN CAHUANA, RUTH DANIELA
7	19062019	CABEZAS SOTELO, DAVID
8	19115910	CCOILLO MEZA, DIANA
9	19105093	CHANCOS HUACCACHI, TULIA
10	19080058	CHAVEZ SOTO, LIZ PAMELA
11	19100548	CONDOLI QUISPE, IDA
12	19115915	CUTIPA HINOSTROZA, TATIANA
13	19031214	ENCISO LOPEZ, LIZ DANEZA
14	19115916	FLORES HUACRE, CARMEN ROSA
15	19100135	GONZALEZ CAMASCA, LIZBETH MARIA
16	19100807	HINOSTROZA TENORIO, RAUL FREDE
17	19061109	HUACRE GUTIERREZ, FANY
18	19115850	HUAMANTINCO CAJAMARCA, MARLENY
19	19001214	HUANCAHUARI ÑAÑACC HUARI, YURI
20	19115932	JURADO MENESES, JOSE ENRIQUE
21	19100549	JAULIS QUISPE, LUCIA YOVANA
22	19001003	LAURA NINA, HILTON
23	19125927	LIZARBE FELIX, YENIFER ANGELA
24	19110660	LOA QUISPE, BERKINA NIAMY
25	19100534	LOPEZ ARIAS, YANET ANGELICA
26	19110814	LOZANO SUAREZ, KELY
27	19110757	MEDRANO CALLE, JOHN KENEDY
28	19120724	MORALES CCORIMANYA, ANDERSON WILDER
29	19115888	MORENO CASAVILCA, JULIO CESAR
30	19115809	PRADO GOMEZ, JULIA CONSUELO
31	19110876	QUISPE MENDOZA, KAREN ESTEFANY
32	19991005	QUISPE RISCO, GISELA LEOCADIA
33	19115893	SANCHEZ AVENDAÑO, LEONORA
34	19031112	SANCHEZ QUISPE, EDISON
35	19100128	SUAREZ SULCA, MELANIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 872 -2017-UNSCH-R

36	19110653	TACAS YAURI, ESTEFANY CAROL
37	19105908	TACURI GARCIA, DIANA
38	19095753	TENORIO QUISPE, ROSALY ANETTE
39	19125998	TODELANO CARDENAS, RODE ERICA
40	19115906	TOMAYLLA BERROCAL, LIZET
41	19110833	VILLACRESIS HUASHUAYO, ARLETTE GUIULIANA
42	19116150	VIVANCO ALARCON, LOURDES SILVIA
43	19116134	YANCCE USCATA, CARMEN ROSA
44	19125874	YARANGA AVENDAÑO, MARIA GUADALUPE
45	19076001	CCONOCC ROCA , JHON

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, conforme se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00. 2.3.2.1.2.2.	S/. 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (02 Docentes. y 02 Choferes)
1.00. 2.3.1 3.1 1	S/. 3,780.00	Combustibles y Carburantes
1.00. 2.3.2.7.11.99	S/. 500.00	Servicios diversos (Peaje y Cochera)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000786 5.005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000786 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:
00001 0.188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.5.3.1.1.1	S/. 3,150.00	A Estudiantes: 45 estudiantes a S/. 7.00/día X 10 días

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 872 -2017-UNSCH-R

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. MUROLEN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
E.P. de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP